

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente informando que el término de traslado de la liquidación de crédito, venció y los interesados guardaron silencio. Igualmente informo que la misma presenta inconsistencias. Sírvase proveer.  
Chima (Sder.), enero 18 de 2024



E SECRETARIO,

ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**Proceso Ejecutivo Con Garantía Real**  
**DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: REYNEL LIZARAZO GONZALEZ**  
**Radicado: 68-176-40-89-001-2023-00039-00**

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas, presenta irregularidades y una vez revisada, se procederá a corregirla y quedará de la siguiente manera:

SOLICITUD DE REGISTRO.....	\$	25.100,00
SOLICITUD CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD...	\$	20.300,00
CERTIFICADO LIBERTAD Y RADICION.....	\$	19.200,00
CERTIFICADO LIBERTAD Y RADICION.....	\$	19.200,00
HONORARIOS DEL SECUESTRE.....	\$	300.000,00
VIATICOS DEL SECUESTRE.....	\$	180.000,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	6.650.000,00
OTRAS COSTAS.....	\$	0000,00
		<hr/>
TOTAL:.....	\$	7.213.800,00

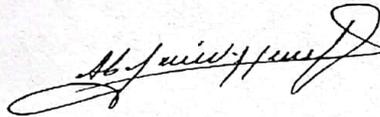
Por tanto, al ajustarse a derecho se aprueba en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHIMA SANTANDER  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 002 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 19 de enero de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES  
Secretario